(PROCEDASE A PREPARAR Y PUBLICAR UNA NUEVA EDICIÓN OFICIAL DEL REGLAMENTO DE POLICIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 117, Aprobado 10 de Febrero de 1950

Publicado en La Gaceta No. 115 del 06 de Junio de 1950

No. 117

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.- Procédase a preparar y publicar una nueva edición oficial del Reglamento de Policía, incluyendo todas las leyes, decretos y reglamentos relacionados con dicha materia, así como también todas las otras que en alguna forma hagan referencia a los ramos de Gobernación y de Policía. En dicha edición se hará mención a las disposiciones que estuvieren derogadas o modificadas, y contendrán asimismo el texto de las leyes derogatorias o reformatorias.

Segundo.- Los gastos que esto ocasionare se imputarán a la partida que para este efecto, fuere señalada por la Secretaría de Hacienda.

Tercero.- Una vez completada la referente edición, haciendo exclusión de los ejemplares que se necesitaren para el buen servicio de las oficinas y dependencias del Ministerio de la Gobernación y Anexos, el resto se entregará al Ministerio de Hacienda para su venta al público.

Comuníquese.-Casa Presidencial, Managua, D. N., 10 de Febrero de 1950.- **ROMAN.-**
El Ministerio de Justicia M. Salmerón.-

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3228